

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

285399 *Resolución del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut sobre la modificació del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2020-2021-2022*

El Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa de fecha 7 de febrero de 2020 aprobó, conforme con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la base 23 de la Bases de ejecución del presupuesto general del Consell Insular d'Eivissa, correspondiente al ejercicio 2021, el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2021-2022 (BOIB núm. 20, de 15-02-2020). En el mismo acuerdo se prevee «Delegar en la consellera executiva del Departament d'Economia i Hisenda i Desenvolupament Empresarial, la aprobació de las modificaciones que se puedan producir durante su vigencia» (BOIB núm. 126, de 16-07-2020).

En virtud del apartado 6 del artículo tercero del Decret de Presidència núm. 768, de 31 de agosto de 2020 (BOIB núm. 153 de 05-09-20), de modificación del Decret de Presidència número 471, de fecha 10-07-2019, de estructura del Govern del Consell Insular d'Eivissa y creación de departamentos (BOIB extr. núm. 95, de 11-07-19; modificación en el BOIB núm. 175, de 31-12-19), el Departament de Cultura, Educació i Patrimoni abarca “la actividad competencial propia del Consell Insular en relación con las materias de cultura, actividades artísticas, educación, promoción y animación sociocultural, museos, archivos, bibliotecas, depósito legal de libros, normalización lingüística y patrimonio cultural, histórico y monumental.”

Desde la aprobación del citado Plan estratégico de subvenciones se han detectado nuevas necesidades en las actividades del ámbito cultural de la isla de Eivissa que precisan su atención y es intención de este departamento atenderlas, motivo por el que en fecha 09-06-2021 la consellera executiva del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni firmó la providencia de inicio para incoar el expediente para modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2021-2022.

En el BOIB núm. 2, de 5-01-2021, se publicó la aprobación definitiva del presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2021, en el que figuran las subvenciones nominativas previstas en el Departament de Cultura, Educació i Patrimoni para el año 2021, entre las cuales se encuentran las ayudas a las siguientes acciones:

- Los cursos monográficos dirigidos a la repercusión y conservación de los oficios tradicionales d'Eivissa, impartidos por la Escola d'Art d'Eivissa (NIF Q0768246A) por un importe máximo de 20.000 € de la partida presupuestaria 3340 4890138.
- El Bloop Festival, organizado por Biokip Labs SRL (NIF IT 08621560963) por un importe máximo de 8.000 € de la partida presupuestaria 3340 4890139.
- El festival Sueños de Libertad, organizado por Adrián Rodríguez Hidalgo (46959091Z) por un importe máximo de 25.000 € de la partida presupuestaria 3340 4890140.

Visto el informe propuesta del jefe de sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni de fecha 23 de junio de 2021, en el que se expone que es necesario modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2020-2021-2022, ya que en el momento de su redacción y aprobación no se contempla las actuaciones referidas, con las cuales es intención del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni colaborar con subvenciones nominativas (previstas en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y incluidas en el presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2021).

En virtud del artículo sexto del Decret de Presidència núm. 768, de 31 de agosto de 2020, de modificación del Decreto de Presidència núm. 471, de 10 de julio de 2019, de estructura del Govern del Consell Insular d'Eivissa y creación de departamentos, y del Decret de Presidència núm. 2019000484, de fecha 16-07-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 153 de 05-09-20), las atribuciones específicas de la consellera executiva del Departament d'Economia i Hisenda i Desenvolupament Empresarial, pasan a ser del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut.

RESUELVE

1. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para los años 2020, 2021 i 2022 en los términos siguientes:

- Incluir las siguientes líneas de acción:

DEPARTAMENTO: Cultura, Educació i Patrimoni

Secció: Cultura

Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la ESCOLA D'ARTS D'EIVISSA (NIF: Q0768246A) para la realización de cursos monográficos dirigidos a la recuperación y conservación de los oficios tradicionales de Eivissa
Forma de otorgamiento (concurrència competitiva o subvención directa)	Subvención nominativa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Colaborar en la recuperación y conservación del patrimonio cultural inmaterial a través de su transmisión en el marco de la enseñanza y el aprendizaje de los oficios tradicionales y su procesos de trabajo
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	ESCOLA D'ART D'EIVISSA (NIF: Q0768246A)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	a) Promover el conocimiento, la investigación y el estudio del patrimonio cultural inmaterial de la isla de Eivissa. b) Visualizar, promocionar y difundir este patrimonio cultural inmaterial. c) Poner en valor los oficios tradicionales, sus procesos de trabajo, las expresiones, las técnicas y las herramientas. d) Fomentar las medidas de salvaguarda y transmisión del patrimonio cultural inmaterial a través del sistema educativo y de la educación no formal. e) Fomentar la revitalización de este patrimonio en sus diferentes aspectos.
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere que deben ser tenidos en cuenta)	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en el desarrollo del proyecto
	Repercusión de las acciones formativas subvencionadas
Aplicación presupuestaria	3340.48900138
Coste previsible	20.000 € (anual)
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE
Compatibilidad o incompatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o organismos internacionales. Igualmente, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cantidad que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO: Cultura, Educació i Patrimoni

Secció: Cultura

Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a BLOKIP LABS SRL (08621560963) para la organización del Bloop Festival
Forma de otorgamiento (concurrència competitiva o subvención directa)	Subvención nominativa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Colaborar en la realización del Bloop Festival, festival de arte urbano alternativo y multidisciplinar, con instalaciones interactivas, vídeo y media art, música talleres, esculturas y murales de grandes dimensiones
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	BLOKIP LABS SRL (08621560963)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en el arte b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla en las industrias del ámbito cultural d) Poner en valor la vertiente artística de la cultura de la isla de Eivissa. e) Fomentar actividades culturales en la isla de Eivissa f) Promocionar la cultura urbana alternativa
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere que deben ser tenidos en cuenta)	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en el desarrollo del proyecto
	Repercusión de todo el proceso de producción en sus diferentes fases





	Participación de artistas reconocidos nacionales y internacionales
	Impacto mediático de la producción en medios especializados
Aplicación presupuestaria	3340.48900139
Coste previsible	8.000 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE
Compatibilidad o incompatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o organismos internacionales. Igualmente, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cantidad que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO: Cultura, Educació i Patrimoni

Secció: Cultura

Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a Adrián Rodríguez Hidalgo (46959091Z) para la ejecución del proyecto cultural «Sueños de Libertad»
Forma de otorgamiento (conurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención nominativa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Colaborar en la organización y ejecución del proyecto cultural «Sueños de Libertad», que une música, gastronomía, arte y otras manifestaciones culturales
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	ADRIÁN RODRÍGUEZ HIDALGO (46959091Z)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en el arte b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla en las industrias del ámbito cultural d) Poner en valor la vertiente artística de la cultura de la isla de Eivissa. e) Fomentar actividades culturales en la isla de Eivissa f) Promocionar la música y el arte como patrimonio cultural de la isla
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere que deben ser tenidos en cuenta)	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en el desarrollo del proyecto
	Repercusión de todo el proceso de producción en sus diferentes fases
	Número de asistentes al evento
Aplicación presupuestaria	3340.48900140
Coste previsible	25.000 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE
Compatibilidad o incompatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o organismos internacionales. Igualmente, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cantidad que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Segon. Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones en el Butlletí oficial de les Illes Balears

Tercer. Dar cuenta de la resolución en el primer Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 7 de julio de 2021

El jefe de Sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni del Consell Insular d'Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

